



MOCIÓN NÚMERO UNO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y el Estado de Información no Financiera) correspondientes al ejercicio 2024, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.
- 2) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y el Estado de Información no Financiera) del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.
- 3) Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.



MOCIÓN NÚMERO DOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 JUNIO DE 2025 SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Los resultados negativos del ejercicio ascienden a setecientos cinco mil ciento cincuenta y cinco euros con setenta céntimos (705.155,70€). El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.



MOCIÓN NÚMERO TRES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Previos los informes pertinentes y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

1).- En el presente ejercicio finaliza el período de nombramiento del Consejero-Presidente D. Carlos Turró Homedes, que por motivos personales ha solicitado su no reelección, por lo que cesa en el cargo voluntariamente. La Junta deja expresa constancia del más sincero agradecimiento y reconocimiento a su encomiable labor realizada en la Compañía durante más de cuarenta años, aprobando su gestión en el ejercicio de dicho cargo.

2).- Nombrar nuevo miembro del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo de cuatro años, a Doña Teresa Turró Ribalta, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Valencia, Calle Poeta Artola, nº 11 puerta 25, DNI. nº 22.569.670T, como consejera ejecutiva.



MOCIÓN NÚMERO CUATRO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Previos los informes pertinentes y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Reelegir como consejero dominical de la Compañía, por un plazo de cuatro años, a Don Francisco Perelló Ferreres, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil de Valencia en la hoja de la Compañía, y no han sufrido variación.



MOCIÓN NÚMERO CINCO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo consolidado, a la mercantil A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L., por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2025.



MOCIÓN NÚMERO SEIS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.



MOCIÓN NÚMERO SIETE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.



MOCIÓN NÚMERO OCHO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DE 2024 SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Previos los informes pertinentes y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.



MOCIÓN NÚMERO NUEVE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025 SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Delegar y autorizar al Consejero D. Marcos Turró Ribalta y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a público los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.